



Expediente n.º: **SU/28/06**

CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento: Abierto

I **CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN**

1. OBJETO DEL CONTRATO:

1.1. Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato: Suministro de DIVERSO MATERIAL INFORMÁTICO CON DESTINO (A LOS ALUMNOS/AS QUE CURSAN 5º DE PRIMARIA TANTO EN LA RED PÚBLICA COMO EN LA CONCERTADA) Y A CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.

1.2. División por lotes (si/no): Sí

1.2.1. Número de lotes: **Cuatro**

1.2.2. El contenido de cada lote se detalla en *(a continuación, en el anexo correspondiente, o en otro documento)*:

Lote 1: suministro de 20.000 miniportátiles al alumnado que cursa sus estudios de 5º de primaria en centros educativos de la CAV tanto en centros dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación como en centros de la red concertada.

18.500 miniportátiles con licencia de Office y One note

1.500 miniportátiles sin licencia de Office y One note

Lote 2: suministro e instalación de un videoprojector, una pizarra digital interactiva y altavoces en las 539 aulas de 5º de primaria en centros educativos públicos dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

Lote 3: suministro e instalación de armario metálico electrificado en las 539 aulas de 5º de primaria en centros educativos públicos del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

Lote 4: Suministro e instalación de sistema de comunicaciones inalámbrico en las 539 aulas de quinto de primaria de centros educativos públicos dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

Los licitadores podrán presentar proposición a uno, varios o a la totalidad de los Lotes.

1.3. Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **26**

1.4. Código nomenclatura CPV¹ (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)):

¹ Únicamente en contratos de regulación armonizada.



Objeto principal Nomenclatura principal Nomenclatura complementaria
 Objeto adicional 3020000-1

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula correspondiente del pliego.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).

El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a nueve millones setecientos noventa y tres mil ciento siete euros (9.793.107,00 €) + un millón quinientos sesenta y seis mil ochocientos noventa y siete euros con doce céntimos (1.566.897,12 €) de IVA, resultando un importe total de once millones trescientos sesenta mil cuatro euros con doce céntimos (11.360.004,12 €).

El importe total está desglosado en los importes por lote que figura a continuación:

	Importe Lote sin IVA	Importe del IVA	Importe Lote con IVA
Lote 1	6.136.207,00 €	981.793,12 €	7.118.000,12 €
Lote 2	1.677.405,00 €	268.384,80 €	1.945.789,80 €
Lote 3	1.050.185,00 €	168.029,60 €	1.218.214,60 €
Lote 4	929.310,00 €	148.689,60 €	1.077.999,60 €

4. PRECIO Y PAGOS.

4.1. Sistema de determinación del precio:

Lotes 1 y 2: Precios unitarios. En el supuesto de que la proposición que resulte adjudicataria realice una baja con respecto al precio unitario máximo, se aumentará el número de unidades a adquirir hasta alcanzar el presupuesto máximo de licitación, por lote.

Se establecen los siguientes precios unitarios máximos, para cada Lote:

	Artículos que conforman el Lote	Precio unitario máximo IVA excluido	Importe IVA	Precio unitario máximo IVA incluido
LOTE 1	Miniportatil	284,48 €	45,52 €	330,00 €
	Miniportatil con licencia de Office y One note	308,62 €	49,38 €	358,00 €
LOTE 2	Conjunto de pizarra digital, videoprojector, altavoces, soportes e instalación	3.234,77 €	517,56 €	3.752,33 €

Lotes 3 y 4: Tanto alzado.

**4.2. Modalidad de pago del precio: Común a todos los Lotes.**

- **Pago total (si/no): SÍ.** Se procederá al abono del precio, previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de los justificantes de recepción debidamente sellados y firmados (albarán de entrega mencionado en el apartado 8 del Pliego de Bases Técnicas), una vez que los bienes objeto de suministro hayan sido debidamente entregados y, en su caso, instalados.
En los Lotes 1 y 2, aquellos equipos que excedan del número a entregar (stock), se entenderán entregados cuando se encuentren a disposición del Departamento de Educación, Universidades e Investigación en los almacenes de la empresa adjudicataria.
- **Pagos parciales (si/no): NO**

4.3. Abonos a cuenta.

- Definición de las operaciones susceptibles de abonos a cuenta:
- Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:
- Plan de amortización de los abonos a cuenta:
- Garantía a prestar:

4.4. Revisión de precios (si/no): NO.

4.5. Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento (si/no): NO.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA (*reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas*).**5.1. Plazo o fecha límite total:**

Lote 1: 2 meses a contar desde la formalización del contrato.

Lote 2: 2 meses a contar desde la formalización del contrato.

Lote 3: 2 meses a contar desde la formalización del contrato.

Lote 4: 2 meses a contar desde la formalización del contrato.

5.2. Plazos o entregas parciales (*de comienzo o terminación de las partes de la prestación que se indican a continuación*): **NO.**

5.3. Prórroga del contrato (si/no): NO.

6. GASTOS DE PUBLICIDAD. A cargo del /de los adjudicatarios.

7. GARANTÍAS.**7.1. Garantía provisional (si/no): SÍ. 3% del importe del presupuesto máximo de licitación de cada lote, IVA excluido.****7.2. Garantía definitiva (si/no, en caso negativo, señalar las razones que lo justifican): SÍ.**

Lotes 1 y 2: 5% del importe del presupuesto máximo de licitación de cada lote, IVA excluido.

Lotes 3 y 4: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

7.3. Garantía complementaria (si/no): NO.**7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos² (si/no): NO.****7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio (si/no): NO.****7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía (si/no): NO.**

Las garantías se constituirán a favor de: **TESORERÍA GENERAL DEL PAÍS VASCO NIF: S4833001C**

8. SEGUROS: La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los que de estimarse precisos se detallan a continuación:

² Este punto será contestado de conformidad con las instrucciones generales que se establezcan.

9. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES (si/no). NO.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN, entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: Centros docentes relacionados, para cada lote, en el Pliego de Bases Técnicas.

11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**12.1. De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

12.2. De tipo medioambiental:**12.3. Otras:**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula

13. CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES (si/no):

Se considera infracción grave, a efectos del artículo 49. 2.e) de la LCSP el incumplimiento reiterado de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

14. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

Se establecen penalidades por demora respecto del plazo total, distintas a las establecidas en el apartado 4 del artículo 196 de la LCSP (si/no, en caso afirmativo indicarlás): **NO.**

15. SUBCONTRATACIÓN (si/no): NO

16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.**16.1. Plazos para la recepción (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).**

- **Total: 1 MES**

- **Parciales (de aquellas partes susceptibles de ser utilizadas de forma separada o independiente): NO.**

16.2. Plazo de Garantía, (si/no, en caso afirmativo indicar el plazo):

Lote 1: 5 años.

Lote 2: 5 años.

Lote 3: 3 años.

Lote 4: 3 años.

17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO (si/no):

La entrega y, en su caso, instalación de los bienes objeto del suministro se realizará dentro del horario escolar de cada centro. Con anterioridad, el adjudicatario deberá ponerse en contacto con la Dirección del Centro, para comunicar las circunstancias de la entrega y, en su caso, instalación.

19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO

- El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar: **SÍ.**
- El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución (si/no): **SÍ.**

ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO:

La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio -artículo 270 LCSP- (si/no): **NO.**

CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES (artículo 271 LCSP y artículo 67.5.c) RGLCAP): Serán a cargo de la contratista las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado que con el límite del 1% del precio total del contrato, ordene el órgano de contratación.

LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN -artículo 67.5.g) RGLCAP- (si/no, en caso afirmativo, indicar lo que corresponda): **Si, el responsable de cada centro realizará las comprobaciones necesarias de calidad, instalación y funcionamiento de los aparatos.**

SUMINISTRO DE FABRICACIÓN (artículo 9.c) y concordantes de la LCSP). En el caso de tratarse de un contrato de suministro de fabricación, indicar las particularidades aplicables: **NO-**

AMPLIACIÓN DEL PLAZO. Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

- 20.1. Entidad adjudicadora: **Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco.**
- 20.2. Órgano que adjudicará el contrato: **Viceconsejero de Administración y Servicios del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.**
- 20.3. Dependencia que tramita el expediente: **Mesa de Contratación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.**
Domicilio: **C/ Donostia-San Sebastián, 1 – Lakua II 3ª planta.**
Localidad y código postal: **Vitoria-Gasteiz, 01010**
- 20.4. Número de expediente: **SU/28/09**

20.5. **Central de Contratación.** El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad (si/no): **NO.**



20.6. Contacto personal (indicar, si se desea, el nombre de la persona de contacto): **Nekane Bolinaga.**

Teléfono: **945016542**

Telefax: **945018335**

Correo electrónico: **huisl018@ej-gv.es**

20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

www.contratacion.info o www.euskadi.net/contratacion.

20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: **Véase la cláusula correspondiente del pliego.**

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: **7 de septiembre de 2009.**

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): **9.793.107,00 €**

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (sí/no): **SÍ.**

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP) (sí/no): **SÍ.**

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:

09.0.1.08.01.0103.1.625.01.42210.2.Q

09.0.1.08.01.0103.3.623.01.42210.1.E

24.1. El gasto está cofinanciado (sí/no): **NO.**

24.2. Tramitación anticipada (sí/no): **NO.**

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación:

- Ordinaria (sí/no): **SÍ**

25.2. Procedimiento :

- Abierto (sí/no): **SÍ.**

25.3. Forma:

- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas (sí/no): **SÍ.**

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización (sí/no): **NO.**

27. CONTRATO RESERVADO (sí/no): **NO.**

28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

28.1. Fecha y hora límite de presentación: **8 de septiembre de 2009, a las 13:00 horas.**

28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobre/s **A, B y C**, con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.

28.3. Lugar de presentación:

- **Entidad** (*indicar la mesa de contratación*): **Mesa de Contratación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación (Registro General del Departamento).**
- **Domicilio:** **C/ Donostia-San Sebastián, 1 – Lakua II – 3ª Planta**
- **Localidad y código postal:** **Vitoria-Gasteiz, 01010**

La presentación de las muestras de los productos que se indican en apartado 31.1 de esta Carátula se realizará el mismo día de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en horario de 9:00 a 13:00, en los locales sites en:

TKNIKA: Centro de Innovación para la Formación Profesional y el Aprendizaje Permanente
Barrio Zamalbide, s/n
20100 Errenteria (Gipuzkoa)

- **Las muestras se presentarán debidamente embaladas con indicación en el exterior del número de expediente, lote o lotes a que corresponden y los datos del licitador.**
- **Las muestras presentadas SERÁN ABIERTAS JUNTO CON EL RESTO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE C EN ACTO PÚBLICO que se celebrará el día 17 de septiembre de 2009 a las 10:00 en lugar arriba indicado.**

28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (*véase el punto...anterior*), puede presentarse a través de la página Web: “www.contratacion.info”, o “www.euskadi.net/contratacion”.

28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

- **Fax:** **945 018335**

28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta (*indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 145.4 de la LCSP*): **2 meses**, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

28.7. Admisión de variantes (sí/no): **NO.**

28.8. Apertura pública de las ofertas económicas (sí/no): **SÍ.**

- **Entidad:** **Mesa de Contratación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación.**
- **Domicilio:** **C/ Donostia-San Sebastián, 1**
- **Localidad:** **Vitoria-Gasteiz**
- **Fecha:** **28 de septiembre de 2009**
- **Hora:** **12:00**

29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

29.1. Clasificación exigida. *Indicar si se exige clasificación, en su caso, con mención del lote (sí/no):*
NO.

29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional (sí/no): **SÍ.**

Medios de acreditación:

- **Solvencia económica y financiera:**
Declaración apropiada de una entidad financiera en la que se haga constar que la empresa licitadora tiene solvencia económico-financiera suficiente

para la ejecución del presente contrato, con indicación de su denominación y cuantía.

- Solvencia técnica:

- Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

Requisitos:

- Solvencia económica y financiera:

Presentación de la declaración apropiada de una entidad financiera.

- Solvencia técnica:

- Se entenderá acreditada la solvencia técnica o profesional cuando se aporte la certificación en la norma ISO 9001:2000 o similar, cuyo alcance cubra los procesos y actividades objeto del contrato, expedidas por entidades de certificación acreditadas, así como en el caso de que el licitador actúe exclusivamente como distribuidor, la certificación ISO 9001:2000 de la empresa que fabrique o integre el producto objeto del contrato.

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. Habilitación empresarial o profesional exigida: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y, entre ellas, en el caso de que se encuentren indicadas, las siguientes:

29.5. Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:

a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
- Otros Registros oficiales (*indicar lo que corresponda*):

b) Admisión de certificados electrónicos (si/no):

- Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi (si/no): **NO**
- Otros Registros oficiales (indicar lo que corresponda): **NO**

c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados (si/no): **NO.**

29.6. Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación (si/no): **NO**

30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. El precio es el único criterio de valoración de las ofertas (si/no): **NO.**

30.2. Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas (si/no): **SÍ.**

30.2.1. Supuesto general (si/no): **SÍ.**

Criterios de valoración de las ofertas relacionados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye. Puntuación total: **100 puntos**

**LOTE 1:**

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

- **Precio miniportátiles CON licencia
De Office y One Note** **Ponderación: 63 puntos**

Fórmula: $(\text{Precio oferta/precio mejor oferta}) \times 63$

- **Precio miniportátiles SIN licencia
De Office y One Note** **Ponderación: 7 puntos**

Fórmula: $(\text{Precio oferta/precio mejor oferta}) \times 7$

Ponderación *total de este grupo*: **70 puntos**

a) -Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor (si/no): **SÍ.**

- **Rendimiento** **Ponderación: 10 puntos**
- **Plan de distribución** **Ponderación: 10 puntos**
- **Acabado.** **Ponderación: 10 puntos..**

Ponderación total de este grupo: **30 puntos.**

LOTE 2:

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

- **Precio.** **Ponderación: 60 puntos**
Fórmula: $(\text{Precio oferta/precio mejor oferta}) \times 60$

- **Plazo de garantía adicional.** **Ponderación: 10 puntos**
Formula: $(\text{Garantía ofertada} / \text{Mejor garantía}) \times 10$

Ponderación *total de este grupo*: **70 puntos**

b) -Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor (si/no): **SÍ.**

- **Plan de distribución** **Ponderación: 15 puntos**
- **Acabado.** **Ponderación: 15 puntos..**

Ponderación total de este grupo: **30 puntos.**

LOTE 3:

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

- **Precio.** **Ponderación: 60 puntos**
Fórmula: $(\text{Precio oferta/precio mejor oferta}) \times 60$

- **Plazo de garantía adicional.** **Ponderación: 10 puntos**
Formula: $(\text{Garantía ofertada} / \text{Mejor garantía}) \times 10$

Ponderación *total de este grupo*: **70 puntos**

c) -Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor (si/no): **SÍ.**

- **Plan de distribución** **Ponderación: 15 puntos**
- **Acabado.** **Ponderación: 15 puntos..**

Ponderación total de este grupo: **30 puntos.**

LOTE 4:

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

- **Precio.** **Ponderación: 60 puntos**
Fórmula: $(\text{Precio oferta/precio mejor oferta}) \times 60$

- **Plazo de garantía adicional.** **Ponderación: 10 puntos**

**Formula: (Garantía ofertada / Mejor garantía) x 10**

Ponderación *total de este grupo*: **70 puntos**

d) -Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor (si/no): **SÍ.**

- **Plan de distribución** Ponderación: **15 puntos**

- **Acabado.** Ponderación: **15 puntos..**

Ponderación total de este grupo: **30 puntos.**

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general (si/no): **NO.**

31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (*Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego*):

31.1. Supuesto general (si/no): SÍ.

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”. Oferta económica y, en su caso, plazo de garantía adicional conforme al anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En los Lotes 1 y 2, serán excluidas de la licitación las proposiciones económicas que superen los precios unitarios máximos establecidos en el Anexo VI.

En los Lotes 3 y 4, las proposiciones se realizarán por la totalidad del suministro, con lo que las ofertas no podrán sobrepasar los presupuestos máximos de licitación establecidos para cada Lote.

- **SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”.** Debe presentarse (si/no): **SÍ.**

- Documentación descriptiva del plan de distribución propuesto por el licitador.
- Se presentarán las muestras de todos los equipos ofertados por los licitadores. Las muestras deberán corresponderse, exactamente, con lo ofertado por los licitadores (en caso contrario la propuesta será excluida de la licitación).

La presentación de las muestras de los productos que se indican en apartado 31.1 de esta Carátula se realizará el mismo día de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en horario de 9:00 a 13:00, en los locales sitos en:

TKNIKA: Centro de Innovación para la Formación Profesional y el Aprendizaje Permanente
Barrio Zamalbide, s/n
20100 Errenteria (Gipuzkoa)

Las muestras se presentarán debidamente embaladas con indicación en el exterior del número de expediente, lote o lotes a que corresponden y los datos del licitador.

***SI NO SE PRESENTAN MUESTRAS NO SE EFECTUARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE MUESTRAS Y ESPECIFICACIONES**



- Las muestras presentadas SERÁN ABIERTAS JUNTO CON EL RESTO DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE C EN ACTO PÚBLICO que se celebrará el día 17 de septiembre de 2009 a las 10:00 en lugar arriba indicado.

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

31.2. **Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general (si/no): NO**

31.3. **Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración (si/no): NO.**

31.4. **A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras (si/no, en caso afirmativo indicar los productos y demás indicaciones pertinentes): SÍ. Las indicadas en el apartado 31.1. de la presente carátula**

32. **ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR (si/no): NO.**

33. **VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP- (si/no): SÍ.**

33.1. *En el supuesto de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas*, indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP (si/no):

33.2. *En el supuesto de pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:*

- a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio: **cuando la baja sea superior al 20% de la media aritmética de las ofertas presentadas.**
- b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio:

34. **SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos (si/no): **NO.**

35. **PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

36. **PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **NO.**

37. **ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.**

37.1. Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: *SI se permiten las siguientes:*

- *Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones*



- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

37.2. Se permite la incorporación de oficio de los certificados telemáticos o la transmisión telemática de datos, previa autorización de la empresa: **NO**.

38. **RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN.** Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP, y , en caso de estar fijadas, por las siguientes condiciones de compensación por los gastos:

39. **CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO: NO.**

III OTRAS ESPECIFICACIONES

40. **OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO**

41. **CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.**

En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				SÍ.
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	SI	SI	SI	

**Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*